



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**ÓRGANO JUDICIAL**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**

**Acuerdo N°. 15-CACJ-2023**  
**De 21 de agosto de 2023**

**Que adopta medidas respecto a la aplicación de las reglas de llenado de vacantes para los cargos de Juez Comarcal (Categoría 2) y Juez Comarcano (Categoría 1), a nivel nacional, y aprueba el Calendario de Convocatoria a Concurso de dichos cargos**

En la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable Presidente del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, Magistrado **ABEL AUGUSTO ZAMORANO**, manifestó que el motivo de la sesión, era decidir respecto a la aplicación de las reglas de llenado de vacantes para los cargos de Juez Comarcal (Categoría 2) y Juez Comarcano (Categoría 1), a nivel nacional; así como aprobar el Calendario de la Convocatoria a Concurso de dichos cargos de la judicatura.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

**CONSIDERANDO:**

Que a este **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** le han comunicado de las declaratorias de vacantes para cargos de Juez Comarcal y Juez Comarcano en el Órgano Judicial, realizadas por parte de los respectivos Plenos de Tribunales Superiores y de Jueces de Circuito, en calidad de unidades nominadoras de los Jueces de Categoría 2 y Categoría 1.

Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en sus artículos 92 al 96 y 102 al 104; así como el Reglamento de Carrera Judicial, en sus artículos 17 al 45 y del 70 al 100, establecen las reglas y procedimientos a seguir para el llenado de las vacantes que hayan sido declaradas, cumpliendo con el principio de demostración de méritos y competencias por parte de los aspirantes.

Que, en atención a los indicados preceptos legales y reglamentarios, corresponde a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada

por el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, hacer el llamado a Convocatoria de Concurso para llenar los cargos de Jueces Comarcales y Jueces Comarcanos, a nivel nacional.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar las reglas de llenado de las vacantes declaradas de Jueces Comarcales y Jueces Comarcanos, mediante la Regla 1 (Traslado o Ascenso) y mediante Regla 2 (Concurso Abierto); así como el Calendario de la Convocatoria a Concurso para los cargos de la judicatura declarados vacantes por las respectivas unidades nominadoras.

En consecuencia, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**,

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** ESTABLECER que la fecha en que se produce la vacante a nivel nacional, se considera como el criterio para determinar su llenado, de manera alterna y secuencial, con la Regla 1 (Traslado o Ascenso) y con la Regla 2 (Concurso Abierto).

**SEGUNDO:** APROBAR la forma de llenado de las vacantes, mediante la Regla 1 (Traslado o Ascenso) y mediante la Regla 2 (Concurso Abierto), para los cargos de Juez Comarcal y Juez Comarcano, de la siguiente manera:

JUEZ COMARCAL (CATEGORÍA 2)			
Posición	Cargo y Dependencia	Sede	Regla de Llenado
8601	Juez Comarcal del Juzgado Comarcal de la Comarca Ngöbe Buglé	Comarca Ngöbe Buglé	<b>Regla 1</b> (Traslado o Ascenso)
80250	Juez Comarcal del Juzgado Comarcal de la Comarca Ngöbe Buglé	Comarca Ngöbe Buglé	<b>Regla 2</b> (Concurso Abierto)
81544	Juez Comarcal del Juzgado Comarcal de la Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	<b>Regla 1</b> (Traslado o Ascenso)
81547	Juez Comarcal del Juzgado Comarcal de la Comarca Emberá-Wounaan	Comarca Emberá-Wounaan	<b>Regla 2</b> (Concurso Abierto)

JUEZ COMARCANO (CATEGORÍA 1)			
Posición	Cargo y Dependencia	Sede	Regla de Llenado
350	Juez del Juzgado Mixto de la Comarca Guna Yala	Comarca Guna Yala	<b>Regla 2</b> (Concurso Abierto)
3154	Juez Municipal Mixto del Distrito de Besikó	Besikó	<b>Regla 1</b> (Traslado o Ascenso)
2747	Juez Municipal Mixto del Distrito de Ñurüm, Comarca Ngöbe Buglé	Comarca Ngöbe Buglé	<b>Regla 2</b> (Concurso Abierto)

**TERCERO:** APROBAR el calendario de Convocatoria a Concurso N°. 03-CACJ-2023, para llenar cargos de Juez Comarcal y Juez Comarcano a nivel nacional, el cual queda así:

1. Fecha de inicio de la convocatoria: 29 de agosto de 2023.
2. El período para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para ascenso o traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), inicia el día 11 de septiembre de 2023 y finaliza el día 24 de septiembre de 2023, hasta las 11:59 p.m., dentro del uso horario (GMT-5).

**CUARTO:** PUBLICAR la Convocatoria a Concurso N°. 03-CACJ-2023, a través del sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial; así como REMITIRLA al Colegio Nacional de Abogados, universidades y entidades públicas y privadas, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

**QUINTO:** COMUNICAR lo acordado a las instancias institucionales respectivas, para los fines que dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 y sus reglamentaciones.

**SEXTO:** El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y firma.

**SÉPTIMO:** ORDENAR la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 6, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 103 y 104 y el Reglamento de Carrera Judicial, artículos 17 al 45 y del 70 al 100.

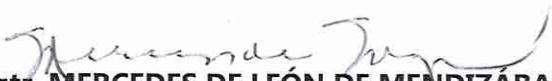
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**Magistrado ABEL AUGUSTO ZAMORANO**  
Presidente  
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

  
**Mgtr. ESTHER N. HINESTROZA**  
**DE CABRERA**  
Secretaria

  
**Mgtr. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ**  
**PANIAGUA**  
Consejero

  
**Mgtr. MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL**  
Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial